

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

91

MADRID NÚMERO 9

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dña. MARIA TERESA DIAZ ORTEGA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA
DEL Juzgado de lo Social nº 9 de Madrid.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 1091/2021 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de Dña. NADIA LEAL HERRERO, Dña. NOELIA MARTÍNEZ AZABAL, Dña. SHIRLEY TATIANA OSORIO RUIZ Y Dña. TIZIANA MIRIAM LABICHE-LLA sobre Despidos / Ceses en general se ha dictado SENTENCIA en fecha quince de diciembre de 2021.

Hallándose en ignorado paradero la demandada SOLORADIO COMUNICACIÓN, S.L. Y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.2 LRJS, se ha acordado notificarle la misma por edictos, haciéndoles saber que su contenido íntegro está a disposición de la persona interesada para su consulta en este Órgano Judicial sito en C/ Princesa, nº 3, 6ª Planta, 28008 Madrid. Haciéndole saber que contra la misma cabe recurso de suplicación en el plazo de cinco días.

Este edicto cumple los criterios de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia establecidos en los arts. 236 bis y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) y la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y boletines oficiales y la protección de datos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a SOLORADIO COMUNICACIÓN, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a diecinueve de enero de dos mil veintidós.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/12.073/22)

